

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



BOLETÍN SEMANAL Nº 18 – 15 DE MAYO DE 2025



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Índice

1)	SANCIONES JUECES DE MESA	Pag.	03
2)	JUGADORES INCLUIDOS EN 3 PARTIDOS	Pag.	03
3)	APTOS MÉDICOS	Pag.	04
4)	CAMPEONATO	Pag.	05
5)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pag.	08



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

SANCION JUECES DE MESA - Art. N° 33.07 – Boletín “A” / 25.

FECHA	PARTIDO	JUEZ	SANCION
10.05.25	1° G2 – Ciudad Campana “A” – El Fronton “A”	CANCI, Viviana	1 fecha

IMPORTANTE: JUGADORES INCLUIDOS EN TRES PARTIDOS EN EL MISMO DIA.

MÁXIMO DE PARTIDOS QUE PUEDE DISPUTAR UN JUGADOR-SANCIÓN POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA.

ART 33.07 BOLETIN “A”.

Solicitamos instruyan a sus Jueces de mesa respecto a esta normativa. Evitemos sanciones.

“Ningún jugador puede participar en más de dos partidos en el mismo día. En caso de verificarse la violación de dicho requisito, el Juez de mesa del partido que hubiera incluido antirreglamentariamente en la planilla de partido al mismo será sancionado por la Comisión pertinente de esta Asociación con (1) una fecha de suspensión en dicha función.

En caso se verificarse una reiteración de dicha violación durante el Torneo, el Juez de Mesa, en caso de ser reincidente, será suspendido por TRES (3) PARTIDOS.

En caso de existir una nueva reincidencia por el mismo Juez de Mesa, será excluido del listado oficial por el resto del Torneo, debiendo realizar nuevamente su curso de validación ante la Comisión pertinente de esta Asociación. Las sanciones serán de aplicación automática por el Consejo Directivo. En todos los casos se remitirán los antecedentes al Tribunal de Disciplina a efectos de



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



deslindar las responsabilidades que correspondan por conducta antideportiva o violación a los reglamentos.

APTOS MEDICOS-VIGENCIA DE LA OBLIGACION DE CARGA Y APROBACION

Dada la vigencia de la obligación de carga y aprobación de aptos médicos, los jugadores que no estén con aptos médicos subidos y aprobados no formarán parte de la planilla de juego y *no pueden ser agregados bajo ningún concepto en observaciones* incurriendo en inclusión indebida el Club que así lo hiciera.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

MODIFICACIONES DE FIXTURE

viernes 16-may

Cat.	ENCUENTROS	PART.	OBSERVACIONES
Cab C2	G. Y ESGRIMA- C  -  E. F. I. LOBOS	R1 F8	<u>Adelanto:</u> Int 20:30 hs 1ra 22:00 hs
Cab A	SAN FERNANDO- B  -  G. Y ESGRIMA	R1 F8	<u>Adelanto:</u> 16:00 hs
Cab B1	MUN. F. VARELA  -  QUILMES- B	R1 F8	<u>Adelanto:</u> 16:00 hs

sábado 17-may

Cat.	ENCUENTROS	FECHA	OBSERVACIONES
Ds E1	SAN ALBANO- B  -  FERRO C. O.- B	R1 F8	<u>Cambio de sede:</u> se juega en club San Marcos
Ds E4	SAN ALBANO- C  -  COMUNICACIONES	R1 F8	<u>Cambio de sede:</u> se juega en el club San Albano
Ds F2	M. GRANDE- C  -  LAS CAÑAS R. C.	R1 F8	<u>Cambio de Horario:</u> 5ta 12:00 h 8a y 9a 13:30 hs 7ma 14:30 hs 6ta 16:00 hs
Ds F3	S.I.T.A.S.- C  -  N. CHICAGO	R1 F8	<u>Cambio de Horario:</u> 5ta 12:00 h 8a y 9a 13:30 hs 7ma 14:30 hs 6ta 16:00 hs
Ds F4	U. LA PLATA- D  -  SAN LUIS- C	R1 F8	<u>Cambio de sede:</u> se juega en el Estadio de Quilmes
2da C2	S. CATHERINES  -  C. CORTO	R1 F8	<u>Cambio de Horario:</u> 16:00 hs en Belgrano (sede Pinazo)

sábado 24-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds E4	S. CATHERINES- B  -  LOS PINOS	R1 F9	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en Los Pinos

domingo 15-jun

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab C2	Q.H.S.- B  -  G. Y ESGRIMA- C	R1 F11	<u>Reprogramación</u>

INFORMACIÓN

Ya se encuentran publicados en nuestra web los fixtures de los partidos interzonales de Caballeros B y de la segunda rueda de Caballeros C1.



PARTIDOS CON HORARIO INVERTIDOS

Se informan los partidos que se disputarán en horarios invertidos.

Intermedia 09:0 hs - Primera 10:30 hs

FECHA 8 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 17/05/2025				
1	B	B.A.C.R.C.	-	S.I.C.
2	C1	S. BARBARA- B	-	QUILMES- B
3	D3	SAN LORENZO- B	-	CIUDAD- D
4	D4	HURACAN	-	O.GEORGIAN
5	D4	C.A.S.I.- B	-	G Y ESGRIMA-C
6	E1	CENTRO NAVAL-B	-	CHAMPAGNAT- B
7	E2	TIGRE R. C.	-	S.A.G.- B
8	E2	LOS ANDES	-	U. LA MATANZA
9	E2	ARQUITECTURA- C	-	MUN. V. LOPEZ- B
10	E3	C.U.B.A.- B	-	LOS CEDROS
11	F1	COMUNICACIONES- B	-	BANCO NACION- B
12	F1	LICEO MILITAR- B	-	S.I.T.A.S.- B
13	F2	M. GRANDE- C	-	LAS CAÑAS R. C.
14	F3	S.I.T.A.S.- C	-	N. CHICAGO
15	F4	G. Y ESGRIMA- D	-	SAN MARTIN- D
16	F4	U. LA PLATA- D	-	SAN LUIS- C
17	F4	AACF QUILMES- B	-	LOMAS- C
18	G3	G.E.I.- B	-	MIJAYI
19			-	
20			-	
21				
22				

FECHA 9 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 24/05/2025				
1	B	SAN CIRANO	-	LICEO NAVAL
2	B	OLIVOS	-	HACOAJ
3	B	C.U.B.A.	-	BELGRANO
4	C1	B. HIPOTECARIO	-	BANADE
5	D2	B.A.C.R.C.- B	-	SAN MARTIN B
6	D2	U. LA PLATA- C	-	EVERTON
7	D2	ITALIANO- B	-	MUN. V. LOPEZ
8	D3	G y E LA PLATA	-	PUERTO NIZUC
9	E1	QUILMES- C	-	M. GRANDE- B
10	E4	LANUS- B	-	HOCKEY AVELLANEDA
11	E4	ST CATHERINES B	-	LOS PINOS
12	F1	BANADE- B	-	C.M. BELGRANO- B
13	F2	H.C. ANDERSEN- B	-	BELGRANO D.S.
14	G1	C.A.S.A DE PADUA- B	-	LOS CEDROS B
15	G1	PLATENSE	-	SAN TELMO
16	G1	HURACAN B	-	PUERTO NIZUC C
17	G2	PORTEÑO- B	-	DEF. MORENO
18			-	
19			-	
20			-	
21				
22				



FECHA10 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO				
31/05/2025				
1	B	G. Y ESGRIMA- B	-	VELEZ
2	C1	SAN MARTIN	-	CENTRO NAVAL
3	C2	CHAMPAGNAT	-	C. NEWMAN
4	D1	SAN ALBANO	-	MARTIN GUEMES
5	D1	DEP. S. BARBARA	-	S.I.C.- C
6	D3	CIUDAD- D	-	St. BRENDANS
7	E1	LOS MATREROS	-	REGATAS B.V.- B
8	E1	CENTRO NAVAL-B	-	FERRO C. O.- B
9	E2	LICEO NAVAL- B	-	S.A.G.- B
10	E3	SAN ANDRES- B	-	C.M. BELGRANO
11	E4	SAN CIRANO- B	-	COMUNICACIONES
12	F1	RACING CLUB- B	-	FERRO C. O.- C
13	F2	S.I.C.- D	-	B.A.C.R.C.- C
14	F3	BOCA JUNIORS- B	-	MUN. L. DE ZAMORA
15	F4	B. HIPOTECARIO- B	-	BOCA JUNIORS
16	F4	G Y E LA PLATA-B	-	SAN LUIS- C
17	F4	U. LA PLATA- D	-	AACF QUILMES- B
18	G2	M. MORENO- B	-	VICENTINOS- B
19			-	
20			-	
21				
22				
23				
24				

FECHA11 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO				
07/06/2025				
1	B	LICEO NAVAL	-	B.A.C.R.C.
2	C2	HINDU	-	SOC. HEBRAICA
3	D1	MUN. F. VARELA	-	SAN LUIS- B
4	D1	RIVER PLATE- B	-	OLIVOS- B
5	D2	B.A.C.R.C.- B	-	SAN CARLOS
6	D4	G Y ESGRIMA-C	-	UNIV. BS. AS.
7	D4	O.GEORGIAN	-	S. BARBARA- D
8	E1	C.U.B.A.- C	-	HURLING- C
9	E2	C. NEWMAN- B	-	C.A.S.I.- C
10	F1	ALMAFUERTE- B	-	S.I.T.A.S.- B
11	F2	PUERTOS DEL LAGO	-	H.C. ANDERSEN- B
12	F4	C.A.S.I.- D	-	CLUB J.M.
13	G1	HURACAN B	-	SAGLZ- C
14	G1	PUERTO NIZUC C	-	SAN TELMO
15	G1	TIGRE R. C.- B	-	LOS CEDROS B
16			-	
17			-	
18			-	
19			-	
20			-	
21				
22				
23				
24				

**PARA EL PRESENTE TORNEO SE HA DEFINIDO QUE CADA EQUIPO PUEDA TENER UN
MAXIMO DE 3 PARTIDOS INVERTIDOS POR RONDA
NO DEBIENDO SER LOS MISMOS CONSECUTIVOS**





TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 13 de mayo de 2025

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 68-25

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 26-abr-25

Nº de Partido: 2025-116-1-6-2

Equipos: MUN. F. VARELA B vs SANTA ANGELA A

Sector: Damas

División: Sexta Campeonato G1

Jugadora: SOSA, Ariana Morena (S. Angela)

RESOLUCION

Téngase presente los informes efectuados por los árbitros del partido de referencia.

Hágase saber a la jugadora Ariana Morena Sosa que tiene la posibilidad de presentar el correspondiente descargo (art. 14 de las NFTD).

Expte 71-25

Informe: OVANDO, Lautaro | CIANCIO, Maria Verónica

Fecha: 03-may-25

Nº de Partido: 2025-8-1-5-7

Equipos: DUCILO A vs BELGRANO A

Sector: Damas

División: Primera Campeonato B

Otros: Público de Ducilo

RESOLUCION

Tomando en cuenta el informe efectuado por los árbitros Lautaro Ovando y María Verónica Ciancio, estamos ante la presencia de inconductas llevadas adelante por simpatizantes del club Ducilo "A" - primera división- de damas.

En el mismo, los nombrado consigan especialmente lo siguiente: "...Los mismos estaban dados por frases como: "sos un papelón, siempre haces lo mismo", "el domingo pasado nos hizo lo mismo, dejalo que es malísimo", "son todos maricas los árbitros", "siempre lo mismo con este puto". Con ese último comentario decidí que ya no podría dejarlo pasar y advertí a la jueza de mesa (Domingo Karen Tamara, ficha: 23261996). Si bien luego de ese llamado de atención las protestas cesaron. Al finalizar el encuentro, saliendo de la mesa de control y dirigiéndonos hacia los vestuarios, la gente empezó a agruparse en el camino y comenzaron de nuevo con los agravios. En este caso una señora se me paro adelante y me empezó a decir: "disculpame pero sos horrible, en mi vida vi un árbitro tan malo", los que estaban más lejos siguieron con insultos como: "marica". Una persona que estaba en el tumulto me tiró con una tapa de Coca Cola que me pegó en las piernas. Seguimos camino para no detenernos porque la gente había tomado actitudes muy violentas y llegamos al vestuario lo más rápido posible, para cambiarnos e irnos rápido, ya que la situación no era para nada agradable..." (textual).

Como es dable advertir, los hechos descriptos son sumamente graves, pues no solo se ha agredido físicamente a uno de los árbitros (con una tapa de botella) sino que les han proferido todo tipo de agresiones verbales de tinte homofóbicos.



Esta situación no puede ser dejada pasar por alto y debe ser castigada fuertemente.

La institución deportiva informada presentó el correspondiente descargo, en donde la Sra. jueza de mesa manifiesta que no observó mayores detalles sobre lo ocurrido, como así también -durante el partido- no escuchó ningún agravio hacia los árbitros.

En este caso, nos encontramos con simpatizantes que reaccionan en forma indebida contra de las decisiones de los árbitros agraviándolos de la manera que fuera descripto en el correspondiente informe.

Es por ello, que el Tribunal descarta, de plano, la posibilidad que otorga el tercer párrafo del artículo 51 de las NFTD.

Analizadas las constancias del expediente, afirmamos que estos son hechos graves, por lo que de ninguna manera podrá aplicarse la sanción de "amonestación" contemplada en la norma antes citada.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

1) IMPONER al club Ducilo "A" -en toda la línea de damas, primera división "B" la sanción de CLAUSURA DE CANCHA por DIEZ (10) fechas, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50, 51, 59 y 65 de las NFTD).

Expte 73-25

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 03-may-25

Nº de Partido: 2025-3-1-3-2

Equipos: SAN FERNANDO A vs SAN LORENZO A

Sector: Damas

División: Quinta Campeonato A

Jugadora: RAMIREZ GIMENEZ, Agustina Magali (San Lorenzo)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por la jugadora informada, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.

En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la expulsada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por DOS (2) fechas a la jugadora Agustina Magali Ramírez Giménez del club San Lorenzo de Almagro "A", damas, sexta división "A" (art. 65 de las NFTD).

II.- Respecto de la presentación efectuada por la juez de mesa del club San Lorenzo de Almagro, se remite la misma a conocimiento de la Secretaría de la Asociación a los fines que estime corresponder.



Expte 74-25

Informe: SANZ, Guido Andres
Fecha: 10-may-25
Nº de Partido: 2025-23-1-7-7
Equipos: SOC. HEBRAICA A vs PUCARA A
Sector: Damas
División: Intermedia Campeonato C2
Jugadora: MARTIN ROLDAN, Aixa Sofia (Soc. Hebraica)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por la jugadora informada, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.

En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 67 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la expulsada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha a la jugadora Aixa Martín Roldan del club Sociedad Hebraica "A", damas, intermedia división "C-2" (art. 67 de las NFTD).

Expte 75-25

Informe: GANLY, Alan Norman
Fecha: 10-may-25
Nº de Partido: 2025-29-1-7-2
Equipos: S.I.C. C vs S.I.T.A.S. A
Sector: Damas
División: Primera Campeonato D1
Otros: OLGUIN TRISTAN, Gonzalo Matías (DT-SITAS)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el director técnico informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el informado no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por DOS (2) fechas al director técnico Gonzalo Matías Olgún Tristán del club S.I.T.A.S. "A", damas, primera división "D-1" (arts. 48 y 65 de las NFTD).



Expte 76-25

Informe: ZAPPATORE, Nicolás Agustín
Fecha: 11-may-25
Nº de Partido: 2025-168-1-7-2
Equipos: LANUS A vs G. Y ESGRIMA B
Sector: Caballeros
División: Intermedia Campeonato B1
Jugador: MATTA, Martín Ezequiel (Lanús)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.

En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 65 de las NFTD.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por DOS (2) fechas al jugador Martín Ezequiel Matta del club Lanús "A", caballeros, intermedia división "B-1" (art. 65 de las NFTD).

Expte 77-25

Informe: ROJAS, Marcelo Alejandro
Fecha: 11-may-25
Nº de Partido: 2025-176-1-7-6
Equipos: CAMPANA B.C. A vs DUCILO B
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato C2
Jugador: HARRIAGUE, Tomas (Campana B.C.)

RESOLUCION

En atención a que el jugador Tomás Harriague ha solicitado la apertura del expediente a prueba; se dispone: que los jueces de mesa del partido de referencia presenten un informe respecto a lo que hayan podido advertir respecto de la expulsión del nombrado. Se hace saber al Sr. Harriague que la carga de la prueba a producir corre por su cuenta.

Asimismo, se solicita al árbitro Marcelo Alejandro Rojas que ratifique o rectifique el informe que da origen al expediente atento a que el mismo carece de su firma.

Expte 78-25

Informe: CAZALLA, Lautaro
Fecha: 10-may-25
Nº de Partido: 2025-1-1-7-6
Equipos: LOMAS A vs S. CATHERINES A
Sector: Damas
División: Primera Campeonato A
Otros: ARECO, Jorge Ignacio (PF-Lomas)



RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por TRES (3) fechas al preparador físico José Ignacio Areco del club Lomas A.C. "A", damas, primera división "A" (arts. 48 y 65 de las NFTD).

Expte 79-25

Informe: PEPA, Rosario

Fecha: 10-may-25

Nº de Partido: 2025-106-1-7-5

Equipos: C.A.S.I. D vs G. y E. LA PLATA B

Sector: Damas

División: Primera Campeonato F4

Jugadora: ESPINDOLA, Lizette (G. y E. La Plata)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por la jugadora informada, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.

En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la expulsada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha a la jugadora Lizette Espíndola del club Gimnasia de Esgrima de La Plata "B", damas, primera división "F-4" (art. 65 de las NFTD).

Expte 80-25

Informe: CORONEL, Catriel Lautaro | OROSCO, Adriana Maria

Fecha: 10-may-25

Nº de Partido: 2025-99-1-7-4

Equipos: SAGLZ B vs SAN MARTIN C

Sector: Damas

División: Primera Campeonato F3

Otros: TANNER, Agustín Ignacio (DT- SAGLZ)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el director técnico informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el informado no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:



I. IMPONER la sanción de SUSPENSIÓN por TRES (3) fechas al director técnico Agustín Ignacio Tanner del club S.A.G. de Lomas de Zamora "B", damas, primera división "F-3" (arts. 48 y 65 de las NFTD).

Expte 82-25

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 10-may-25

Nº de Partido: 2025-120-1-7-3

Equipos: CIUDAD DE CAMPANA A vs EL FRONTON A

Sector: Damas

División: Primera Campeonato G2

Jugadora: VELAZQUEZ, Lucila Irina (Ciudad de Campana)

RESOLUCION

Las presentes actuaciones reconocen su génesis en el informe remitido por la Secretaría de la Asociación en donde manifiestan lo siguiente:

"Se informa, que la jugadora Velázquez Lucila N° 170278 del club Ciudad de Campana el día 10/05, disputó tres partidos, a continuación, se detallan: - 120 -1/07/03 Primera G2 – Ciudad Campana "A" vs. El Frontón "A" 121 – 1/07/03 Intermedia G2 – Ciudad Campana "A" vs. El Frontón "A" 122 – 1/07/03 Quinta G2 – Ciudad Campana "A" vs. El Frontón "A" De acuerdo a lo establecido en el Boletín "A" /24, Art. N° 33.06 "Ningún jugador puede participar en más de dos partidos en el mismo día". (textual).

Como lo venimos diciendo en numerosas resoluciones adoptadas el año pasado -alguna de ellas muy publicitadas- esta es una cuestión de puro derecho: si se advierte que una jugadora o jugador se encuentra tildada/o en las planillas oficiales de quinta, intermedia y primera estamos ante la presencia de una anomalía administrativa que merece la aplicación de una sanción por inclusión indebida; más allá de las explicaciones que se puedan dar.

Ninguna, de las entidades afiliadas, puede afirmar que desconocen la postura de este Tribunal al respecto debido a que, como lo hemos señalado, algunas de nuestras decisiones pulularon explícitamente por las redes sociales al final del año pasado.

Si los jueces de mesa no realizan bien su trabajo, ello no es culpa del Tribunal y sí es culpa de los clubes por no controlar la actividad de éstos. En atención a ello, deberán esforzarse para realizar correctamente las funciones asignadas.

Estamos ante las primeras fechas del campeonato y ya hay varios expedientes en donde se ventilan las mismas anomalías; y esto llama poderosamente la atención debido a la exposición pública que han tenido nuestras decisiones sobre la cuestión.

Es por todo ello, que con la certeza que se requiere para adoptar este tipo de resoluciones, afirmamos que se ha comprobado en autos que en el partido de primera división el club Ciudad de Campana "A" incluyó una jugadora que ya había sido tildada en dos partidos ese mismo día, circunstancia que, a la luz de lo normado en los artículos 77 y 79, inciso "a" de las NFTD y 33.06 del Boletín "A", determina la incorrecta inclusión de esta.

Lo único cierto es que la irregularidad administrativa ha quedado comprobada a través de la prueba documental compilada en el expediente -SE LA TILDÓ EN TRES PARTIDOS DISPUTADOS EN UNA MISMA FECHA-.

De tal forma, atento a la inclusión indebida probada se debe modificar el resultado del partido en cuestión, de acuerdo con lo normado en el artículo 77, párrafo segundo de las NFTD.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar

Por lo expuesto se **RESUELVE**:

I.- El resultado del partido de referencia se considerará de tres (3) a cero (0) en favor del club El Frontón "A" (art. 77, párrafo segundo de las NFTD). Notifíquese a la Comisión de Campeonato.

Expte 83-25

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 10-may-25

Nº de Partido: 2025-133-1-6-5

Equipos: DEP. S. BARBARA A vs BELGRANO D.S. A

Sector: Damas

División: Cuarta Campeonato C1

Jugadora: DIAZ CASTILLO, Luz Carolina (Dep. S. Bárbara)

RESOLUCION

Solicítese a la Secretaria de la Asociación tenga a bien informar si el club Deportivo Santa Bárbara remitió -tal como fuera informado en el casillero de "observaciones" de la planilla del partido- el día miércoles 23 de abril próximo pasado un email solicitando la categorización de la jugadora Luz Díaz Castillo .

Expte 84-25

Informe: Delegado de Macabi

Fecha: 10-may-25

Nº de Partido: 2025-23-1-6-7

Equipos: MACABI A vs C.I.S.S.A.B. A

Sector: Damas

División: Intermedia Campeonato C2

Jugadora: POSTEL, Keira (CISSAB)

RESOLUCION

En atención a la presentación del Sr. delegado del club Macabi, pasen los autos a resolver.

Dr. Guillermo E. Friele
Secretario

Nilda Urri
Presidente



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



COMPUTO DE TARJETAS - JUGADORES

ARTICULO 54 NFTD DOS (2) PARTIDOS

Ficha: C 135573	Apellido y Nombre: RUIZ, ESTEBAN					
Club: BERAZATEGUI	Cat: Primera	Div: Campeonato		Eq: A		
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2025-167-1-1-5	16/03/2025	1B1	BERAZATEGUI - G. Y ESGRIMA	1		
2025-167-1-3-5	30/03/2025	1B1	MUN. F. VARELA - BERAZATEGUI	1		
2025-167-1-4-2	06/04/2025	1B1	BERAZATEGUI - VELEZ	1		
2025-167-1-7-3	11/05/2025	1B1	QUILMES - BERAZATEGUI	1		

Néstor Burman
Secretario

Candelaria Moirano
Presidente